

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de junio de 1997.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata y lo manifestado por el señor ministro de zona y por la titular de la Secretaría de Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año, a dos agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo y escribiente auxiliar, para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata -Oficina de Jurisprudencia-.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3º) En caso de que los agente pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art.34 R.L.J.N).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION